

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9012 *A.J.J. STORES, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general de accionistas de A. J. J. STORES, S.A. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 5 de noviembre de 2018, reducir del capital social en la suma de 28.260 euros, para quedar fijado en 271.740 euros, mediante la amortización de 2.826 acciones.

La finalidad de la reducción de capital acordada es la amortización de dichas acciones propias adquiridas por la sociedad.

En tanto la reducción de capital se ha realizado con cargo a beneficios o reservas libres habiéndose destinado el valor nominal de las acciones amortizadas a una reserva de la que sólo podrá posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La Bañeza, 5 de noviembre de 2018.- Administrador único, Juan Lobato, Oscar.

ID: A180069625-1